



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez a su despacho la presente impugnación de tutela, que correspondió por reparto de la Oficina Judicial del día 08 de julio de 2021 y remitida por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales al correo del juzgado el mismo día. Sírvase proveer.
Barranquilla, 9 de julio de 2021.-

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

RADICACIÓN No.	08001 – 41 – 05 – 004 – 2021 – 00237 – 01
ACCIONANTE	DENIS PÉREZ MOLINA
ACCIONADO:	BANCO DE BOGOTÁ
PROCESO:	IMPUGNACIÓN DE TUTELA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Nueve (9) de julio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado

RESUELVE:

1.- AVOCAR el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por la accionante DENIS PÉREZ MOLINA, contra la sentencia proferida el día 29 de junio de 2021 por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

2.- Notifíquese a las partes de la presente providencia por el medio más expedito y eficaz.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2021-00237-01

Firmado Por:

ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec34eb49679ca641d31b767f0d7ffd341c8370147b3aa8b67c62b1fca5049c1f**
Documento generado en 09/07/2021 08:38:58 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>